



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con diez minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-36/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **A. Benjamín Caraveo yunes**, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la *Resolución de clave IEE/CE33/2019, emitida por dicho órgano*; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que remite el Secretario General, de la cual se advierte el oficio de veinte de los corrientes, suscrito por Arturo Meraz González, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado mediante requerimiento de diecinueve de septiembre del presente año, con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracciones I, III y V, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA

PRIMERO. *Téngase por recibido el oficio descrito en el párrafo anterior y sus anexos.*

SEGUNDO. *Se tiene al Instituto Estatal Electoral dando cumplimiento a la solicitud aludida.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General